

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Necesario Abreviado número 40/04, de la empresa Hiperviajes, con Código de Identificación Fiscal número B46705745, habiéndose dictado en fecha 10 de noviembre de 2006 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el Administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma o conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y el Diario «El Levante Mercantil de Valencia» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—68.309.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil, número 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 351/2006, referente al deudor Manufacturas Sofy, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del Juzgado y obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Heraldo de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—68.289.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Oliver Colmenero Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 41.506.262-W, hijo de Luis y María Dolores, natural de Mahón (Menorca), nacido el día 28 de febrero de 1982, con domicilio conocido en Cos de Gracia, núm. 134 de Mahón (Menorca), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/26/06 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado togado por el medio más rápido.

San Fernando, 21 de agosto de 2006.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—67.233.

Juzgados militares

Pedro Barbadilla Vázquez, con Documento Nacional de Identidad número 31.711.662-K, hijo de Pedro y María del Carmen, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el día 7 de agosto de 1983, con domicilio conocido en Urbanización Torresblancas, núm. 6, 8.º D de Jerez de la Frontera (Cádiz), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/20/06 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado togado por el medio más rápido.

San Fernando, 15 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—67.234.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/174/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a Don Juan Mba Chele, con documento nacional de identidad 53.720.030-B, hijo de Marcos y Elena, nacido en Malabo (G. Ecuatorial), el 9/09/1985, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 2 de octubre de 2006, publicada en el BOE de fecha 19 de octubre de 2006.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—66.898.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/221/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a Don Nabil Tazili Echaara, con documento nacional de identidad 50.776.098-X, hijo de Mohamed y Malika, nacido en Rabat (Marruecos), el 22/11/1983, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 23 de octubre de 2006.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—66.899.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña, hace saber que:

Por haber sido decretada la anulación de su detención (por haber sido habido), queda anulada la Requisitoria que en su día publicada y relativa al Marinero D. Héctor Molia Romera, hijo de José Ramón y María Mercedes, nacido en Logroño (La Rioja), en fecha 4.12.83, D.N.I. número 16.609.863, inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 41/18/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 17 de noviembre de 2006.—El Teniente Coronel-Juez Togado.—67.273.